

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): ninguna.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: la solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En cuanto a la solvencia técnica y profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en la cláusula 30 del pliego.
 - c) Otros requisitos específicos: ninguno.
 - d) Contratos reservados: no.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: conforme a la cláusula 31 del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación (lunes a viernes) o Registro General (sábados).
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28330 San Martín de la Vega.
 - d) Admisión de variantes, si procede: no procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: plaza de la Constitución, número 1.
 - b) Localidad y código postal: 28330 San Martín de la Vega.
 - c) Fecha y hora: el sexto día natural contado desde el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día señalado resultare ser sábado, domingo o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente en el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las doce.
9. Gastos de publicidad: a abonar por el adjudicatario hasta un máximo de 2.000 euros.

10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): no procede.

11. Otras informaciones: el canon fijado en la adjudicación se incrementará anualmente en 10.000 euros, IVA no incluido, teniendo este incremento carácter acumulativo. Las instalaciones existentes en la parcela objeto de concesión son dos construcciones destinadas a plató de televisión, una tercera destinada a instalaciones auxiliares y técnicas, una zona verde interior, una piscina, zona perimetral de cámaras, zona de aparcamiento de vehículos y muro de contención. El nuevo concesionario deberá optar, manifestándolo expresamente en su oferta, entre abonar el valor de las instalaciones fijado en la cláusula 11 del pliego o ejecutar nuevas instalaciones.

San Martín de la Vega, a 19 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(01/3.330/09)

TORREJÓN DE VELASCO

URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que con fecha 29 de julio de 2009 se ha suscrito convenio urbanístico para la gestión de colectores de saneamiento separativo en el ámbito del Sector 15 del PGOU/2000 de Torrejón de Velasco entre este Ayuntamiento y el representante de la Junta de Compensación del S-15 PGOU/2000.

El período de información pública es de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el citado expediente en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en horario de nueve a trece y treinta, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

En Torrejón de Velasco, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (resolución de 31 de julio de 2009), Gonzalo Cubas Navarro.

(02/9.754/09)